



DECRETO N° 575

CHIGUAYANTE, 27 ABR. 2009

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Concédese autorización a doña. SABINA HERRERA MUÑOZ, RUT. N° 13.625.014-0, para instalar un kiosco de diarios y revista en calle Manquimávida esquina Manuel Rodríguez, vereda nororiente a 7,8 mts. medidos desde el poste de alumbrado publico existente en esa esquina.

2. Otórguesele la patente Municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.

3. Establécese que el Kiosco no podrá tener una superficie superior a 2,5m².

4. Encomiéndese a la Dirección de Administración y Finanzas para que, a través de la unidad de Inspección, supervise la correcta instalación del kiosco, debiendo evacuar un informe á esta dirección.

5. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

- Interesado

- Dirección Jurídica

- Secretaría Municipal

- Dirección de Administración y Finanzas

- Dirección de Control

- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 13:20.-
FIPMA: 20/04/09

